

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto I3
Infraestructura Caminos

▣ **ORDENANZA 577/52** ▣

ARTICULO 1.- Facúltase al Departamento Ejecutivo para que inicie ante el Superior Gobierno Provincial, las gestiones necesarias para que ceda libre de cargo, hasta la cantidad de cuarenta mil (40.000) adoquines, sobrantes de la pavimentación de la Avenida Presidente Perón, a fin de ser destinados a imposterables mejoras edilicias, en el interior del Distrito.

ARTICULO 2.- De no ser viable la precitada gestión por razones de contratación, etc., podrá el D.E., previo recaudo de Ley, adquirir el citado material para ser colocados como pasos de piedras en las calles de los pueblos de Don Torcuato, El Talar, General Pacheco, Benavidez, Ingeniero Maschwitz, Dique Luján y el bañado de Tigre, y en otros parajes donde sean necesarios.

ARTICULO 3.- El Departamento Ejecutivo reglamentará y controlará su ejecución, previa opinión de las Delegaciones Municipales, Instituciones vecinales y vecinos caracterizados.

ARTICULO 4.- Comuníquese a la Intendente Municipal a sus efectos.

ORDENANZA 577/52
SALA DE SESIONES, 6 de junio de 1952
Promulgada por Decreto 942 del 17 de junio de 1952.-

